



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 209-2021-MPH/A.

Huanta, 25 de octubre de 2021.

VISTO:

Informe N° 1330-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicitando incorporación de **mayores ingresos correspondiente al rubro: 18-CANON SOBRE CANON REGALÍAS (REGALÍA MINERA)** al mes de **OCTUBRE** del presente año 2021 a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, de conformidad a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-MPH/A de fecha 31 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Huanta, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, por concepto de mayores ingresos **CANON SOBRE CANON REGALÍAS (REGALÍA MINERA) al mes de octubre** del año 2021;

Que, de conformidad al Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el Artículo 50°. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo;

Que, mediante el Informe N° 1330-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 25 de octubre del presente año, la Jefatura de Recursos Humanos, solicita la aprobación de mayores ingresos mediante Resolución de Alcaldía en la Fuente de Financiamiento 5 –Recursos Determinados y Rubro: **CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (REGALÍA MINERA)** al mes de octubre del año 2021; a fin de continuar con la atención;

Que, siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el año fiscal 2021, hasta por el importe de **S/ 170,810.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 00 /100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : "5" RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : "18" CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE (S/)
1.4.1.4.2.1	REGALÍA MINERA	170,810.00
TOTAL INGRESO RUBRO 18		170,810.00

EGRESOS

EN SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : "5" RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : "18" CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CUADRO N° 02

META	DENOMINACIÓN DE LA META	IMPORTE
0168	"CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SECUNDARIO, BUZÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) BARRIO DE HOSPITAL BAJA Y LOS SAUCES DISTRITO DE HUANTA- HUANTA- AYACUCHO"	17,300.00
0037	"ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN"	62,689.00
0079	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, EN LA AVENIDA GERVASIO SANTILLANA CUADRA 1 Y 2, JIRON TARAPACA CUADRA 1 Y 2, Y EL PERIMETRO DEL PARQUE PRINCIPAL DE HUANTA DEL DISTRITO DE HUANTA - HUANTA - AYACUCHO"	11,080.00
0163	"CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) LOCALIDAD DE LAMBRAS, DISTRITO DE CHACA.- HUANTA- AYACUCHO"	79,741.00
TOTAL RUBRO 18 (S/)		170,810.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificatorias Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Sibio Pichardo Ramos
ALCALDE



28 OCT 2021



28/10/21

Jr. Razhuillca N° 183 - Huanta
 municipalidadhuantarp@gmail.com
 www.munihuanta.gob.pe
 066-322141 - 066-322021

"Nueva visión,
para una nueva Gestión"